III.–ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27/09/2012, el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO n.º 8/2012; se expone el citado expediente al público por quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOP, con el fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

El examen y consulta del expediente puede hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento, de Lunes a Viernes, en horario de 8 a 15 horas.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de Marzo.

Cabezón de Pisuerga, 28 de septiembre de 2012.–El Alcalde, Víctor Manuel Coloma Pesquera.

cve-BOPVA-A-2012-05691